

LA CISTERNA,

1.5.2010

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 99 de 2010, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde (S) infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Departamento de Educación de esta Comuna, a lo que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ANDAUR ZURITA JAIME EDUARDO
R.U.T.	:	11.863.543-4
CARGO	:	ADMINISTRATIVO
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FECHA INICIO	:	01 DE FEBRERO DE 2010
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2010

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afectada a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,MTG,EVM,naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-02-12



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL